DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0436/2018 BITÁCORA: 12/G1-0063/03/18

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Marzo de 2018

EJIDO DE ASTATEPEC MPIO. DE QUECHULTENANGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.366/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
ASTATEPEC, Quechultenango, U-12-051-AST-001/14, Plantas completas	20	1	20	18201411	18201430
Agave cupreata, (maguey papalote), 61.040 Toneladas					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERA

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mitatuentos Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

05 NA7

Lic. Miguel Anger Espinosa Luna Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.miguel.luna@semannat.gobimx

de

Gestión

Lic. Gerardo Yépez Tapia Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx

Subdelegado

Ing. Armando Sánchez Gómez.

armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG



Federal